INFORME: Paso a Despacho de la señora Juez, el presente proceso ejecutivo, para corregir el literal a y b del auto de fecha 3 de febrero de 2021.

Manizales, marzo 15 de 2021

MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS
Oficial Mayor

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	170014003001 **2021 00026**00
ASUNTO	Corrige auto

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del C. G. del P., resulta procedente corregir los literales a y b de la providencia dictada el 08 de febrero de 2021 (folio10), mediante la cual se libró mandamiento de pago en favor del señor **KEVIN ALBERTO TORRES GARCIA** y en contra de **MARINO OSPINA MARTRINEZ** por la suma de $ 11.075.000 y sus intereses de plazo desde el 25 de diciembre de 2017 hasta el 28 de febrero de 2018 cuando en realidad era por una valor de $ 2.000.000., de conformidad al principio de la literalidad que exige los títulos valores (art. 619 del C. de Comercio), se dispondrá librar mandamiento de pago por el valor contenido en la letra de cambio y en tal sentido, el literal a y b de dicha providencia quedará como sigue:

PRIMERO: CORREGIR el literal a y b del auto calendado 8 de febrero de 2021, en el que se librò mandamiento de pago, en los siguientes términos:

Por la letra de cambio con fecha de vencimiento FEBRERO 3 de 2018

a. Por la suma de dos millones (2.000.000) por concepto de **capital** respaldado en la letra de cambio con fecha de vencimiento el 3 de febrero de 2018.

b. Por los **intereses de plazo desde el 25 de diciembre de 2017 hasta el 25 de febrero de 2018.**, contenidos en la letra de cambio.

En lo demás permanecerá incólume la providencia corregida.

NOTIFÍQUESE[1]

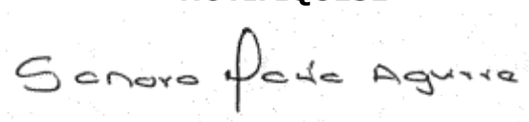

M.G.V.

Firmado Por:

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
33c29bde1bd5e5c66ed5a5c251c21b9f994d8ff7caaa42155e7d5262eeceb6a4
Documento generado en 16/03/2021 04:39:09 PM

[1] Publicado por estado No. 047 fijado el 17 de marzo de 2021 a las 7:30 a.m.

SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica